

# ELPIDIO ESTRADA

Vida y obra de un bayamés registrador de la propiedad



Ludín B. Fonseca García

# Elpidio Estrada

VIDA Y OBRA DE UN BAYAMÉS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ludín Bernardo Fonseca García (Bayamo, M.N., 1968). Licenciado en Historia por la Universidad de Oriente, Máster en Historia Regional y Local, Instituto de Historia de Cuba. Investigador y Profesor Auxiliar. Tiene publicado los libros: *La política española en la región oriental de Cuba* (2003), *Haciendo patria* (2004), *Bayamo en la modernidad. Cementerios y enterramientos* (2005), *Fidel Castro Ruz. Itinerarios por la provincia Granma* (2006), *Francisco Vicente Aguilera. Proyectos modernizadores en el valle del Cauto* (2009), *Bayamo: Oligarquía y poder 1796-1812* (2010) y *José Joaquín Palma, poesías, epistolario y ensayo* (2011).

Es coautor de: *Estudios historiográficos sociales y de familia* (2003), *José Martí artífice de la nacionalidad y nación cubanas* (2003), *La personalidad y la historia* (2004), *Francisco Vicente Aguilera. El Padre de la República de Cuba* (2007), *Bayamo: formación y desarrollo identitario* (2008), *Historia regional y local. Las ciudades su historia y su proyección en la región* (2008), *La nacionalidad y nación cubanas* (2009), *Casa de la Nacionalidad Cubana. Entre la utopía y lo posible* (2009), *Memoria y destino* (2010), *Síntesis histórica municipal Bayamo* (2011), *Bayamo: la construcción de su identidad* (2011) y *Crecencio Pérez Montano y La Guerra de Liberación Nacional* (2011).

Ha realizado las ediciones anotadas de: *Bayamo* (2009), *Cuatro Siglos de Historia de Bayamo* (2010) y *Crónica y tradiciones de S. Salvador de Bayamo* (2011). Es coordinador de los anuarios: *La historia en la palabra* y *Memorias del crisol*. Tiene artículos en la Revista *Cultural Ventana Sur* (integra su Consejo Editorial) y *Del Caribe*.

Ha merecido los premios, "La Filarmónica" (2006), "José Maceo Verdecia" (2010), "Moneda del Año Internacional de la Paz" (2010), y el "Escudo de la Ciudad de Bayamo" (2011). Es miembro del Consejo Provincial de las Ciencias Sociales, de la Sociedad Cultural José Martí, la Unión de Historiadores de Cuba, la UNEAC, y Miembro Correspondiente de la Academia de Historia de Cuba. Es Director de la Casa de la Nacionalidad Cubana e Historiador de la Ciudad de Bayamo.

# ELPIDIO ESTRADA

VIDA Y OBRA DE UN BAYAMÉS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ludín Bernardo Fonseca García



Ediciones Bayamo,  
Bayamo, M.N., 2011

Edición y corrección: Sergio Klier Blumes  
Diseño de cubierta: Pedro Antonio Perera Barroso  
Composición c.: Yulia Almaguer Bencosme

© Ludín Bernardo Fonseca García, 2011  
© Sobre la presente edición: Ediciones Bayamo, 2011

ISBN 978-959-223-221-1

Ediciones Bayamo: Centro Provincial del Libro y la Literatura, Mármol  
no. 113 entre Maceo y Ave. Francisco Vicente Aguilera, Bayamo, Granma,  
Cuba  
edsbayamo@crisol.cult.cu

# Índice

Introducción / 7
En espera de la gracia / 9
En la manigua / 14
El Registrador / 17
Cómo forjó su fortuna / 20
Litigios por una herencia / 23
El Benefactor / 26
Citas y notas / 29
Bibliografía / 33
Anexo 1. Propiedades rústicas y urbanas según fecha de adquisición / 35
Anexo 2. Relación de bienes en 1918 / 36
Anexo 3. Distribución de los bienes / 39

Por su invaluable ayuda en la búsqueda de documentos agradezco: a Idania Álvarez Castillo, Marisol Román Garcés y Haydee Gómez Fonseca, del Archivo Histórico de Bayamo; a Pablo García Romero, Registrador Principal del Registro de la Propiedad de Bayamo; a Guido Antonio Villarreal González, de la Santa Iglesia Catedral del Santísimo Salvador de Bayamo.

## Introducción

Una bella y elegante dama, esposa de un oficial destacado al cuartel de caballería en Bayamo, es cortejada por el registrador de la propiedad. A pesar del rechazo, el hombre persiste en el empeño hasta que alguien da cuenta al oficial de lo que sucede. Exhorta al pretendiente a alejarse de su mujer, pero éste desoye la advertencia. Habrá duelo. El registrador es herido y trasladado a su finca La Glorieta, donde recibe los primeros auxilios. Una absoluta reserva rodea estos desplazamientos: los duelos en Cuba están prohibidos, e involucran ahora a un funcionario del gobierno. El oficial parte de Bayamo con su esposa a los Estados Unidos. El estado de su rival se agrava; lo llevan a la ciudad, donde muere.

Las leyendas que se han tejido sobre la vida de Elpidio Estrada son incontables. No hay documentos que confirmen el duelo (en el certificado de defunción leemos que murió de una insuficiencia cardíaca) o que Estrada tuviera inclinación por las mujeres casadas. En cuanto a la idea que el registrador hubiera donado terrenos para la construcción de la necrópolis (fueron comprados por el ayuntamiento) o que el mausoleo que hizo levantar estuviera destinado a recibir los restos de "el primero que enterraran" (en realidad era para su propia persona), las dos son igualmente cuestionables.

El presente texto ofrece una visión de cuerpo entero del "ilustre bayamés", como le llamaran sus contemporáneos, donde muchas de las actitudes que asumió en distintos momentos de su vida pueden comprenderse basándose en la documentación encontrada sin necesidad de acudir a la leyenda.

Tras su muerte, Estrada va a ser objeto de homenajes públicos como no recibieron otros patriotas bayameses. De las cuatro estatuas erigidas en la ciudad para honrar a los héroes independentistas, la suya fue la primera: en la década de 1910 se inaugura el mausoleo en la necrópolis con su imagen esculpida, pero habrá que esperar a los 1950 para que se erijan las de Carlos Manuel de Céspedes (Plaza de la Revolución), Tomás Estrada Palma (Nuevo Bayamo, demolida después de 1959) y Francisco Vicente Aguilera (Retablo de los Héroes). Sólo su estatua está hecha en mármol de Carrara. Su nombre es grabado en el frontón del Liceo de Bayamo. En 1923 el ayuntamiento acuerda rebautizar la Plaza de la Luz como Plaza "Elpidio Estrada". En 1944 se inicia la construcción del teatro más moderno de la ciudad y se le nombra "Elpidio Estrada" (hoy cine Céspedes).

Personaje contradictorio, por un lado se vale de su título de abogado y del cargo de registrador para apropiarse de grandes extensiones de tierra y, por otro, se opone a la geofagia norteamericana. Las donaciones que realiza en pro de la cultura bayamesa y la gente necesitada son cuantiosas. Cualquiera que fuera la opinión que tengamos de él, Elpidio Estrada es una figura emblemática de las primeras décadas de la historia republicana bayamesa.

## En espera de la gracia

Corre el año 1865. La Plaza de La Luz está desierta. Una mujer se acerca a la vivienda de Esteban Estrada Estrada con una cesta entre las manos. Llama a la puerta. Oye que alguien se aproxima. Tras besar la frente de su hijo, deposita la cesta en el umbral y se marcha a toda carrera. Un esclavo recoge el canasto y lo lleva a la cocina. Una esclava carga al niño en brazos, espera que el amo se levante.

Esteban Estrada es uno de los hombres más ricos de Bayamo, propietario de varias fincas rústicas y urbanas. Posee además acciones en el ferrocarril de Cienfuegos a Villa Clara y en el de Santiago de Cuba, en la empresa de gas, los almacenes de depósito de Santiago de Cuba y el Matadero y la Plaza de Mercado de Bayamo. Padre de varios hijos naturales (ninguno vive con él), no sabe qué hacer con el niño que le han encomendado.

El cura rector de la Parroquial Mayor Diego José Batista, le aconseja bautizar al niño. La ceremonia tiene lugar en esta iglesia: el presbítero Luis Quesada administra el sacramento; Luis Fernández de Castro y Sofía Estrada son los padrinos. El niño es inscrito en el libro de bautismo bajo el nombre de Elpidio Bienvenido de los Ángeles Estrada Estrada, con fecha de nacimiento 10 de junio de 1865, de padres y abuelos desconocidos.<sup>1</sup>

Esteban Estrada decide enviar al niño a su finca La Glorieta, ubicada en la capitanía de partido de El Dátil, perteneciente a la hacienda comunera Guanarubí. Allí transcurren los primeros años de Elpidio, al cuidado de Eulogia Ortiz, una esclava del hacendado y mujer de su entera confianza, mayoral de la finca.

El panorama político en Bayamo es complejo. En 1866 la oligarquía bayamesa inicia la conspiración independentista y Esteban Estrada va a integrar el Comité Revolucionario. Abogado de profesión, sabe que únicamente liberándose del gobierno colonial los cubanos podrán obtener plena satisfacción de sus demandas políticas y económicas. A mediados de 1868, poco antes de iniciarse la conflagración, toma recaudos para garantizar a los niños que ha asumido bajo su custodia los recursos financieros necesarios para su subsistencia.<sup>2</sup> Con este fin entrega a Luis Fernández de Castro, padrino de Elpidio, dos mil escudos oro.

Elpidio tiene tres años cuando, el 10 de octubre de 1868, Carlos Manuel de Céspedes proclama la independencia de Cuba y libera a sus esclavos en el ingenio Demajagua. Diez días después Bayamo cae en poder de los independentistas y se convierte en la primera ciudad libre de dominación colonial. Los españoles realizan acciones militares para recuperarla encontrando fuerte resistencia en los independentistas. Con todo, el 12 de enero de 1869 éstos caen derrotados en la batalla de Río Salado. Los bayameses deciden quemar la ciudad antes que entregarla.

La represión es cruel. Los patriotas son perseguidos en todo lo ancho y largo del valle; muchos son fusilados o encarcelados. Esteban Estrada va a ser deportado a España a finales de 1869. Los tres niños bajo su custodia quedan al cuidado de Guillermo Reyna,<sup>3</sup> uno de los hombres de confianza del abogado bayamés.

De la infancia de Elpidio se sabe muy poco: vive en Bayamo, la zona más afectada por la guerra de los Diez Años, y cursa sus primeros estudios en la escuela de Daniel Costa Abad.

En febrero de 1878, finalizada la guerra de los Diez Años con el Pacto del Zanjón, el gobierno español intenta conciliar intereses con los independentistas para evitar nuevos estallidos insurreccionales. A Esteban Estrada se le permite regresar a Cuba; en agosto de este año le son devueltas las propiedades embargadas.

Con el regreso de su mentor se le abren a Elpidio nuevas perspectivas. Esteban realiza gestiones para que ingrese en la Real y Literaria Universidad de La Habana; la destrucción de sus propiedades, no obstante, le impide sufragar los gastos de matrícula, por lo que dirige una carta al Gobernador General de la Isla pidiéndole se "digne concederle la especial gracia á Dn. Elpidio para que haga su carrera libre de derechos y gastos universitarios".<sup>4</sup>

En noviembre de 1878 Esteban Estrada incoa un proceso en el Juzgado de primera Instancia de Manzanillo para probar que el niño tiene 13 años cumplidos y ha recibido el sacramento bautismal en la Parroquial Mayor de Bayamo (el incendio del 12 de enero de 1869 destruyó estos documentos).<sup>5</sup> Tres ciudadanos de prestigio: Joaquín Acosta, Vicente Caiñas y Francisco Tamayo González confirman que la destrucción de las fincas han dejado a Estrada en una situación precaria. El 4 de diciembre de 1878 el Juez de Manzanillo Fernando Palma y Palma acepta ambos argumentos.

El 15 de septiembre de 1879, ya en La Habana, Elpidio se somete a examen, obteniendo nota de sobresaliente.<sup>6</sup> Era el último requisito para matricular. El 27 de septiembre el Gobernador General de la Isla le permite estudiar como insolvente, aunque para cerrar el proceso de admisión aún debe colegiar la decisión con las autoridades de la metrópoli. El veredicto final lo dará el monarca.

En espera del dictamen Esteban Estrada se traslada a Bayamo. El 3 de noviembre de 1879 redacta su testamento, anulando el que redactara antes de 1868. De sus hijos naturales han sobrevivido dos hijas, que reciben varias fincas rurales. A los tres niños adoptados (Elpidio, Blanca y Arístides) los reconoce como nietos naturales y distribuye entre ellos una parte importante de sus bienes patrimoniales.<sup>7</sup>

El 4 de noviembre de 1879 el Ministro de Ultramar Cayetano Sánchez Bustillo comunica al Gobernador General de la Isla que el Rey ha aprobado la petición de Esteban

Estrada. Elpidio cursa durante cuatro años la secundaria superior, donde obtiene el título de Bachiller en Letras (requisito para acceder a la Universidad). Otros seis años empleará para cursar Derecho en una de las Facultades Mayores.

El 22 de diciembre de 1879 Esteban Estrada añade un codicilo a su testamento para definir la situación del nieto natural residente en La Habana. Con ese propósito nombra a Pedro Consuegra y Rodríguez curador de los bienes de Elpidio, facultándole para cobrar sus dividendos activos, vencidos y futuros, así como las rentas en metálico que correspondieran. Dispone además que, de prosperar una reclamación pendiente (contra Lorenzo Miravet, quien se había comprometido a donar diez y siete mil pesos a sus protegidos), se asigne a Elpidio la suma tres mil cuatrocientos pesos.<sup>8</sup>

La preocupación de Esteban Estrada por asegurar el porvenir de sus nietos naturales es prueba del cariño que siente por ellos. Con Elpidio no volverá a encontrarse luego que éste viaje a La Habana en 1879.<sup>9</sup>

En la capital de la Isla, Elpidio va a conocer una realidad política muy distinta.<sup>10</sup> Tras el fracaso de la lucha por la independencia, el autonomismo y el reformismo hegemonizan la escena; ambos aseguran la viabilidad de la dominación española en Cuba. Un tema central al debate es la relación con los Estados Unidos, que se va convirtiendo en el principal comprador del azúcar cubano.

Hacia la década de 1880 Elpidio obtiene importantes ingresos de negocios que mantiene en el occidente del país y de las fincas rústicas en Bayamo (recibidas en herencia de su abuelo natural). Entre estas propiedades, recuperadas de los estragos de la contienda bélica, una de las de mayor potencial económico es La Glorieta, en el barrio El Dátil. En 1883, 42 estancieros ocupan sus 18 caballerías.<sup>11</sup>

En los inicios de los 1890 se gradúa de Licenciado en Derecho.<sup>12</sup> Podría instalarse cómodamente en la zona occidental, pues cuenta ya con suficientes recursos financieros.

Decide no obstante regresar a Bayamo y vivir en La Glorieta, aun cuando durante la Tregua Fecunda el término municipal es uno de los menos desarrollados de la Isla. Trabaja en la ciudad como Delegado Fiscal. Con Porfirio Augusto Bonet Cabrera y José Agüero y Agüero son los únicos abogados que ejercen su profesión durante el año económico 1894-1895.

## En la manigua

El 24 de febrero de 1895 se reinicia la guerra por la independencia. Veteranos de la Guerra del 68 y jóvenes nacidos durante el conflicto responden al llamado del Partido Revolucionario Cubano. En Bayamo los alzamientos son masivos. El coronel Joaquín Estrada se alza en Mogote, José M. Capote Sosa en La Estrella y Esteban Estrada en Vega de Piña. El ideal independentista proclamado por Céspedes y Martí logra imponerse. La gente ha dejado de creer en las fórmulas conciliadoras impulsadas por las corrientes reformista y autonomista.

El 27 de febrero Joaquín Estrada recibe en su campamento una comisión autonomista que pretende poner fin a la insurrección. Encabeza la delegación el abogado Elpidio Estrada. En otros lugares de la Isla ocurren hechos similares. Los independentistas bayameses se niegan a negociar con el poder colonial.

Elpidio aún no ha definido su posición política. Desde su infancia ha estado relacionado con personas vinculadas al régimen colonial y se siente en deuda con éste. Gracias a una merced de la Corona ha podido recibirse de abogado en la Universidad de La Habana. Por otro lado, el recuerdo de Esteban Estrada, que prefirió ser deportado antes que abandonar sus principios, le inclina a apoyar la causa independentista.

El panorama político-militar del año 1896 está signado por dos hechos que van a decidirle: la represión desatada por el Capitán General Valeriano Weyler y la llegada a la Isla de Calixto García, nombrado jefe del Departamento Militar de Oriente. El 25 de agosto Elpidio se incorpora a las tropas

del Regimiento de Infantería Bayamo. Por su condición de abogado, obtiene pronto el ascenso a teniente coronel.<sup>13</sup> No obstante, su expediente militar en este año no registra ningún hecho destacable. Su cargo de Delegado Fiscal para el gobierno español y su demora en alistarse despiertan la desconfianza de algunos oficiales.<sup>14</sup>

El 18 de abril de 1897 se inicia en Bayamo un juicio contra diez independentistas acusados de tener contactos no autorizados con oficiales y guerrilleros españoles acantonados en la ciudad. El jefe del Segundo Cuerpo, Jesús Rabí, solicita a Estrada que recoja los testimonios y envíe un expediente al mayor general Calixto García. Una comisión encabezada por el Auditor de Guerra analiza los cargos y declara culpables a los encartados.<sup>15</sup>

En 1897 Calixto García, buscando intensificar las acciones, promueve algunos cambios en la jefatura del Departamento Oriental. El 3 de mayo se realiza una concentración de tropas en el campamento de El Humilladero y Estrada es nombrado Jefe de Estado Mayor del Segundo Cuerpo del Ejército Libertador,<sup>16</sup> a la sazón bajo el mando del mayor general Jesús Rabí.

Estrada rara vez dirige las tropas: tiene poca experiencia como militar (algo bastante inusual en los ejércitos patriotas); aun así, consigue ganar rápidamente la amistad y confianza de su jefe, quien delega en él importantes tareas políticas. Rabí y sus subordinados asumen sus responsabilidades en la lucha mientras el abogado redacta los partes militares, en los combates de Las Tunas y Guisa confecciona los listados de las bajas (cubanas y españolas), que más tarde se remiten al mayor general Calixto García.

El 28 abril de 1898 las tropas independentistas ocupan Bayamo. Estrada es nombrado Comandante Militar, con la misión de poner a producir los talleres y garantizar el apertrechamiento de las tropas.

Con el resto de las ciudades en poder de los españoles, la toma de Bayamo representa un reto para los independentistas.

No existía ninguna experiencia en lo que refiere a la organización del gobierno civil, y las disposiciones dictadas por Calixto García para administrar las zonas liberadas van a provocar una confrontación con los dirigentes del Consejo de Gobierno cubano. El 28 de julio Estrada hace llegar una carta al alcalde Manuel Planas (con quien mantiene excelentes relaciones) ofreciéndole sus servicios.<sup>17</sup> Cuando las tropas del mayor general Rabí se dirijan a Santiago para sostener la última batalla contra las tropas españolas, el abogado permanece en su ciudad natal.

La guerra hispano-cubano-americana concluye el 12 de agosto de 1898 cuando los gobiernos de España y Estados Unidos, sin participar en la decisión al ejército mambí, firman un armisticio. El 18 de agosto Calixto García envía al Generalísimo Máximo Gómez una propuesta de ascenso de sus oficiales. Elpidio es ascendido a coronel.<sup>18</sup>

## El Registrador

Iniciada la guerra de 1895, entre las personas que abandonan Bayamo se encuentra el Registrador de la Propiedad, Juan Martínez Pérez. La legislación establece que el cargo lo debe ocupar de manera interina el Delegado Fiscal del partido: Elpidio Estrada.<sup>19</sup>

Con el fin de la dominación colonial Estrada vuelve a asumir esta tarea, responsabilidad que alterna con la de Comandante Militar de Bayamo. El 15 de marzo de 1902 el gobernador general Leonardo Wood, jefe de las tropas interventoras norteamericanas en Cuba, aprueba su nombramiento como Registrador de la Propiedad. Como prueba de lealtad, el 5 de febrero de 1903 Estrada constituye hipoteca sobre su potrero La Glorieta en favor del Estado cubano.<sup>20</sup>

El área de influencia del cargo se circunscribe al término municipal. El Registrador deviene su salario del cobro de los asientos y certificaciones, una cantidad sujeta a los aranceles que fija la ley. Además, una parte de ese monto tiene que destinarla a la compra y mantenimiento de los libros.

En apariencia Estrada ha errado el camino: el suyo es quizás el único caso de un alto oficial del Ejército Libertador que desempeñe este tipo de funciones, poco atractivas desde el punto de vista económico, tanto más si se considera que la mayor parte de la alta oficialidad de la guerra del 95 va a amasar fortunas asumiendo importantes cargos políticos. Pero no hay tal "error". En realidad, al aceptar el nombramiento el abogado está demostrando una visión de futuro poco común.

Después de treinta años de guerra, los títulos de las propiedades rurales y urbanas en Bayamo han sido reducidos a

cenizas en el incendio de enero de 1869, o se han extraviado. Los protocolos notariales se han salvado, pero no todas las propiedades estaban asentadas en ellos. Para legalizar la propiedad el dueño tiene que buscar tres propietarios colindantes para que testifiquen. Procedimiento éste que va a prohijar un sinnúmero de irregularidades, pues los propietarios y sus testigos alternarán roles para testificar (devolviéndose favores) sobre propiedades cuyos límites a menudo no estaban precisados por vía notarial. El juicio del Registrador será determinante para aceptar o rechazar la testificación.<sup>21</sup>

Estrada asume su cargo en un momento clave de la historia agraria de Bayamo, cuando ingresan al término grandes sumas de capital foráneo y se acelera el proceso de demolición de las haciendas comuneras. Hacia 1905 es una oscura figura que se dedica a representar diversas demandas, y a recibir en su despacho de Registrador a quienes desean inscribir propiedades. Pero a partir de esta fecha, el inicio masivo de los juicios demolitorios lo convierten en uno de los funcionarios públicos más influyentes de la escena local. Sus amplios conocimientos jurídicos le reportan una vasta clientela en casos que sus colegas rechazarían.

Uno de los procesos más dilatados fue el de la hacienda Cautillo Abajo. Antes de concluir, Pedro Téllez Yero (condueño de la comunidad) lo contrata para apelar la sentencia y declararla nula, aduciendo irregularidades en el proceso. La argumentación del abogado va a ser aplastante y consigue que el juicio retorne a la etapa de prevención.

Los registradores debían responder con sus bienes por cualquier error cometido en el desempeño de sus funciones. El 4 de octubre de 1904 el juzgado de instrucción y de primera instancia de la Audiencia de Oriente toma nota preventiva de la finca La Glorieta, en la causa que Carlos Lacebrón abre contra Estrada por una presunta violación de los reglamentos. El 18 de febrero de 1910 se cancela la nota declarándose que la demanda no procede.<sup>22</sup>

Al aceptar el cargo de Registrador, Estrada se excluye de los cargos públicos más importantes (su nombre no aparece en ningún listado para alcalde, teniente de alcalde, concejal o síndico); no obstante ello, va a ejercer desde su posición de funcionario una enorme influencia en la escena política bayamesa. De tendencia moderada-conservadora, apoyará a Tomás Estrada Palma en su reelección para las elecciones generales de 1905. Al año siguiente recluta armas y hombres para defender la permanencia del mandatario en el sillón presidencial.<sup>23</sup>

Con Mario García Menocal las relaciones son más tensas. El registrador es una de las principales figuras que se opone a la reelección del presidente. En diciembre de 1915 García Menocal (que busca allanarse el camino hacia el segundo mandato con dádivas y nombramientos) firma un decreto que eleva de "tercera clase" a categoría de "segunda clase" el Registro de la Propiedad,<sup>24</sup> lo que permite a Estrada aumentar sus ingresos. En 1916 se le propone la candidatura a senador, que declina para seguir ejerciendo su profesión habitual.<sup>25</sup>

## Cómo forjó su fortuna

Con la instauración de la República en mayo de 1902, Estrada se vincula al movimiento modernizador en un momento en que las relaciones patriarcales de producción, que durante siglos caracterizaron a la sociedad bayamesa, están siendo desplazadas por las capitalistas. La experiencia del abogado en la administración de las empresas heredadas de su abuelo le confieren una ventaja inicial con relación a sus coetáneos.

En agosto 1902 Estrada realiza su primera operación mercantil estableciendo hipoteca (\$ 2 200) en favor del ayuntamiento de Jiguaní. Los beneficios que obtuvo no debieron ser magros, pues en la operación decide arriesgar el único patrimonio rural que posee, la finca La Glorieta. En 1903 establece hipoteca de (\$ 1 000) sobre esta finca en pago de sus impuestos como Registrador de la Propiedad (dejará entonces de entregar a la Oficina de Hacienda la cuarta parte de sus honorarios).

En 1903 se hace efectivo un acuerdo para el pago de los haberes de los veteranos del Ejército Libertador. El coronel Elpidio Estrada cobra \$ 4 837. En 1904 posee una finca urbana y una rural valoradas en \$ 2 026.00; sumadas, estas cantidades ascienden a \$ 6 863, es toda su fortuna.

Estrada también saca partido de los juicios masivos para la división y deslinde de las haciendas comuneras. Una ley del 22 de octubre de 1904 promulgada por Estrada Palma autoriza a los comuneros a pagar con sus tierras los costos de la demolición. En Bayamo se asientan más de 801 fincas, lo que le reporta al Registrador un ingreso de más de \$2 575.20.

Como abogado representa a varios comuneros de Charco Redondo. En mayo de 1912, al dictarse sentencia de demolición,

se hace dueño del 28.2% de esas tierras. En otros casos cobra sus honorarios, tasados en más de \$ 600.00 por cada representación. En 1908 Benjamín Tamayo Fonseca, dueño de cinco minas de cobre y otros metales en la finca Valenzuela, le cede por sus servicios como abogado y registrador el tres por ciento del valor de sus propiedades.<sup>26</sup>

Aun cuando la ganancia fuera exigua, Estrada no desestima ninguna posibilidad de incrementar su capital. Mantiene improductivas grandes extensiones de tierras en espera de un alza en su cotización. En junio de 1905 compra la finca El Indiviso (95 cab.) en \$ 250.00, que trece años más tarde vale \$ 11 000.00.<sup>27</sup> En junio de 1912 compra la finca La Mascota (5 cab.) en \$ 750.00, para venderla en octubre del mismo año en \$ 850.00.<sup>28</sup>

La legislación le prohíbe participar en sociedades comerciales,<sup>29</sup> aunque puede adquirir bienes en común con otros individuos y solicitar préstamos (en 1918 debe al Banco Español \$ 963.33). En agosto de 1905 va a comprar con Abelardo Estrada (único socio de Elpidio) la hacienda de crianza Júcaro (140 cab.) en \$ 18 500.<sup>30</sup> Entre los dos llegarán a acumular un patrimonio valuado en \$ 185 782.65.

La expansión de su hacienda se apoya también en el fomento ganadero. En 1902 no posee animales, pero cinco años más tarde integra un listado de ganaderos, y en 1918 se le considera uno de los principales, con 3 461 cabezas de vacuno y caballar valoradas en \$ 171 920.20. Adquiere 1 295 vacas paridas y 800 añojas y novillas para la producción de leche y garantizar el crecimiento de la masa ganadera.

Dueño de un capital importante, abandona La Glorieta, donde residía desde su llegada de La Habana, y se traslada a Bayamo. En 1904 adquiere aquí una casa, que va a remodelar.<sup>31</sup>

En 1911 el ayuntamiento de Bayamo lo requiere junto a su socio Abelardo Estrada por incumplir el pago de un impuesto municipal sobre las fincas rústicas. El Registrador admite que ha evadido impuestos en el período 1902-1908, pero han

transcurrido los tres años que la ley prescribe para su cumplimiento y logra impugnar la notificación.<sup>32</sup>

Estrada demuestra gran astucia para forzar las negociaciones sin que su imagen pública se vea dañada. En 1911 el local del ayuntamiento está en ruinas y no se puede solventar su reparación ni la compra de otro inmueble. Para no interrumpir las sesiones consideran alquilar la casa del abogado. Recién en abril de 1913 se firma un contrato entre las partes, fijándose un alquiler de \$ 100.00 mensuales. El Registrador cede gratuitamente la casa los dos meses que faltan para finalizar el año económico. A los concejales no les queda otro remedio que agradecer públicamente su generosidad.<sup>33</sup>

En enero de 1911 se concluye la construcción del ramal ferroviario que une Bayamo con el resto de la Isla. Doce años antes Estrada había escrito a un amigo que sólo cuando se construya el ferrocarril "seremos gentes". Otra vez, el pronóstico se cumple: la economía del término cobra nuevo brío. Las ganancias de empresarios y hacendados se disparan, entre ellas las del Registrador, cuya figura adquiere un relieve inusitado. Entre 1912 y 1918 va a hacerse con el 76.9 % de sus propiedades (ver anexo 1), y en este último año posee una de las mayores fortunas en el término municipal, que asciende a \$ 747 483.40 ½ (ver anexo 2).

Para muchos esta expansión no puede explicarse sin pensar en turbios negociados. En realidad, en el Bayamo de las dos primeras décadas republicanas nada impide que un abogado Registrador de la Propiedad, suficientemente hábil como para aprovechar las oportunidades que le brinda el capitalismo (entre ellas la de evadir impuestos), pueda amasar una fortuna dentro de los límites fijados por la ley.

## Litigios por una herencia

El 29 de abril de 1918, Estrada se encuentra enfermo en la finca La Glorieta. El doctor José G. de Peralta y Casanova diagnostica una asistolia (insuficiencia cardíaca) y ordena su traslado a Bayamo. En la casa de la calle General Lora recibe tratamiento, pero su estado es grave y no alcanza a redactar testamento. Declara, en cambio, su deseo de que la fortuna sea repartida en partes iguales entre Ana Ortiz González, Abelardo Estrada Estrada, Filomena Estrada y Freire, Luisa Tamayo y los menores Edmundo y Blanca Estrada Fonseca (ambos con una quinta parte). El registrador fallece el 3 de mayo.

Tras el deceso se inician los trámites para repartir la fortuna, pero enseguida surgen las discrepancias. Luisa Tamayo promueve un juicio de división de bienes. El 24 de mayo Ana Ortiz inicia un expediente para que se le reconozca como madre natural de Elpidio (procura evitar que la fortuna pase a manos del Estado, ya que Elpidio no tenía familiares directos). Como no existía la partida de bautismo pide que ésta se legalice mediante interrogatorios, conforme establecía la Ley de Enjuiciamiento Civil. El 3 de junio, el juez de primera instancia de Bayamo, Manuel Franqui León, aprueba la demanda de Ana Ortiz.<sup>34</sup>

Cumplido este requisito continúa la división de bienes. Luisa Tamayo aparece enfrentada con el otro grupo de herederos, que lidera Abelardo. El 25 de mayo de 1918 se protocoliza una escritura que establece una multa de mil pesos moneda oficial al litigante que rehúse aportar cualquier información que se considere necesaria para la partición de bienes.<sup>35</sup> Abelardo entrega al juzgado un listado de las reses que tenía

en sociedad con Elpidio; Ana y Luisa, las cifras de dinero, joyas y otras propiedades del finado.

Pese a las desavenencias, los copartícipes ofrecen una imagen de armonía: nombran peritos, realizan el inventario de los bienes y aprueban por unanimidad el evalúo (efectuado por Sebastián C. O'Fallon), así como el de los muebles y ganado (por Marcos Sueiro). El 19 de agosto el juez de primera instancia determina que la división de bienes debe ser arbitrada por contadores-partidores. El 26 de este mes se realiza la junta de copartícipes, aprobándose los nombres de los doctores Juan Paneque Vázquez, Manuel Amargós Mugica y José M. Milanés Tamayo. El dictamen debía ser inapelable; aquel que lo evadiera o se mostrara inconforme con sus disposiciones sería multado en \$ 3 000.00.

Una reclamación imprevista viene a turbar la aparente tranquilidad del proceso: Manuel Joaquín Estrada envía desde Manzanillo un escrito al juez de primera instancia de Bayamo pidiendo se anule la sentencia en favor de Ana Ortiz, negando que ésta fuera la madre natural de Elpidio. Aporta como prueba el testamento de Esteban Estrada Estrada,<sup>36</sup> y propone que se consulten a tres testigos. Una copia del documento impugnatorio es enviada al Fiscal de la Audiencia de Oriente. El juez que se había pronunciado en aquella ocasión la desestima: "no ha lugar [la demanda] por haber recaído resolución en el caso de que se trata".<sup>37</sup> Las autoridades superiores de justicia mantienen un silencio cómplice, pasando por alto el hecho que una sentencia equivocada puede (y debe) revocarse.<sup>38</sup>

El 7 de septiembre los contadores-partidores concluyen su trabajo. La fortuna del registrador es valorada en \$ 747 483.40½. Ana Ortiz hace cumplir la última voluntad de Elpidio de saldar sus deudas (\$ 245 020.98) y descontar \$ 150 000.00 de la herencia para fines filantrópicos (entre éstos la construcción de un hospital para pobres, un mausoleo y la cesión de un local para el Liceo de Bayamo). De la suma a distribuir (\$ 352 462.42 ½)

a cada copartícipe corresponderá un total de \$ 70 492.48 (ver anexo 3). El 19 de septiembre Manuel Franqui León aprueba estos guarismos.

Tres meses y veinticuatro días serían suficientes para poner fin al litigio. Los beneficiados directos (copartícipes) y los indirectos (abogados, peritos y jueces), se ven obligados a acelerar el juicio en vista de que Ana Ortiz padece la misma enfermedad que Elpidio (asistolia). La presunta madre natural muere el 20 de octubre de 1918.

## El Benefactor

En mayo de 1918, tras la muerte de Estrada, el alcalde municipal envía una carta al presidente del ayuntamiento de Bayamo solicitando la aprobación de \$ 150.00 para comprar una corona de biscuit. Escribe en esa oportunidad:

El Bayamés ilustre por sus nobilísimas prendas como Patriota, por su amor purísimo a este su solar nativo, por su caridad inagotable y su filantropía ejemplar y porque en la mente y en el corazón de Elpidio Estrada, germinó siempre con simpatía y decidida acogida toda idea noble, enaltecedora y grande. Su muerte ha arrebatado a Bayamo su benefactor.<sup>39</sup>

El título de "benefactor" no parece injusto. Las inversiones de Estrada en obras de interés público sobrepasan los \$ 113 282.50. Ningún otro bayamés ha contribuido tanto al desarrollo de la cultura y a mejorar las condiciones sociales.<sup>40</sup>

Entre las donaciones más importantes cabe mencionar:

1- Dinero para la restauración de la Iglesia Parroquial Mayor de Bayamo.

En 1905 se inician las obras; Estrada aporta: \$ 1 500.00,<sup>41</sup> (una suma que habría sido destinada a la compra de la imagen del Cristo Crucificado).

2- Dinero y el terreno para la construcción de un teatro.

En 1918 invierte \$ 2 050.50 para la construcción de un teatro, pero los trabajos se demoran. Antes de morir pide que el heredero de la finca (en la calle Maceo esquina Mercedes, valorada en \$ 9 732.10) asuma el compromiso de terminar la obra en un plazo no mayor a quince meses. La finca va a ser heredada por Ana Ortiz González (768.65m<sup>2</sup> y \$ 4 935.45) y

Florinda Estrada y Freyre (768.65m<sup>2</sup> y \$ 4 796.65), ninguna de las cuales cumple la voluntad del difunto. El teatro que debía llevar su nombre nunca será construido.

### 3- La casa para El Liceo.

El Liceo de Bayamo sesionaba en una casa de Estrada arrendada en \$ 40 mensuales. Antes de fallecer hace donación de la casa (valorada en \$ 25 000) a esta sociedad, a condición de que su nombre sea cambiado al de Liceo "Elpidio Estrada" (debía aparecer en el frontis del edificio). Si se modificara el acuerdo o disolviera la Sociedad, se anularía también la donación, en cuyo caso la propiedad pasaría a manos del Hospital "Elpidio Estrada".<sup>42</sup>

### 4- Dinero y terreno para la construcción de un hospital.

Pide se emplee la cantidad de \$ 50 000 en la construcción de un hospital para pobres. Ana Ortiz, que sería la responsable del proyecto, recibe en herencia las fincas El Paraiso y San Rafael (valoradas ambas en \$ 75 000; una tercera parte debía destinarse el mausoleo). Se incluyen las siguientes cláusulas:

a) El hospital llevará el nombre de Elpidio Estrada.

b) El municipio de Bayamo tomará a su cargo el sostenimiento del hospital, "dedicándolo, á perpetuidad, á los pobres de solemnidad". Si no pudiera atenderlo debidamente deberá entregarlo al Estado de la República.

c) El hospital no podrá ser vendido, cedido ni traspasado, bajo ningún motivo.

d) Si se infringieran estas disposiciones quedará nula la donación y el municipio de Bayamo se hará cargo del Hospital; y si éste no pudiese solventar los gastos de su funcionamiento procederá a arrendarlo, sacándolo a licitación pública y destinando las mensualidades a repartir, el primer domingo de cada mes, entre los pobres de solemnidad de Bayamo.<sup>43</sup> La obra nunca se construye.

5- Dinero para la construcción de un Mausoleo en la Necrópolis. Destina para esta obra \$ 25 000. El Mausoleo debería albergar los restos de la primera persona que fuera enterrada en la

Necrópolis (al enunciar este deseo ya agonizaba, por lo que pensaba dedicarlo a su memoria). El 16 de septiembre de 1918, la madre natural, Ana Ortiz, hizo cumplir la voluntad del difunto obteniendo aprobación del ayuntamiento para la compra de una parcela en la calle principal de entrada al nuevo cementerio.<sup>44</sup>

6- Una parcela de su finca para un paradero de ferrocarril. Cuando comenzó la explotación de la finca Macío abajo, Estrada construye un paradero para exportar ganado y maderas (tenía acopiados 400 palos de madera dura), y permite que otros residentes lo utilicen sin costo alguno. Al morir Elpidio, Abelardo Estrada segrega dos lotes de terreno de la finca madre para fundar la finca San Elpidio y construye un camino que llega hasta el paradero Elpidio, que aun lleva su nombre.

## Citas y notas

<sup>1</sup> Archivo Histórico Arquidiocesano de Santiago de Cuba (AHASC), Sección Justicia, Serie Procesos Legales, Legajo 46.

<sup>2</sup> Otras madres aprovechan la generosidad de Esteban Estrada, el 16 de septiembre de 1866 es abandonado el niño Arístides General de la Caridad y el 4 de enero de 1868 la niña Blanca Hermosa de la Concepción. (*N. del A.*)

<sup>3</sup> El albacea de los tres niños es Luis Fernández de Castro, un hombre de pensamiento pro español. Parte de Bayamo al inicio de la conflagración, incumple lo pactado con Esteban Estrada y nunca responde sus cartas. (*N. del A.*)

<sup>4</sup> Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo Instrucción Pública, Legajo 355, exp. 20 660.

<sup>5</sup> AHASC, Sección Justicia, Serie Procesos Legales, Legajo 46. En el trámite también se incluye al niño y la niña que había criado Esteban Estrada. (*N. del A.*)

<sup>6</sup> ANC, Fondo Instrucción Pública, Legajo 361, exp. 21 107.

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Bayamo (AHB), Fondo Protocolos notariales, Notario José Toranzo, Año 1879, ff. 209-217. En el testamento, Esteban Estrada nombra a Elpidio y Arístides dueños del potrero demolido La Glorieta y la estancia anexa El Paraíso, con los \$ 500.00 de posesión libres de Guanarubí, que dividirán en partes iguales cuando arriben a la mayoría de edad, terrenos que están valorados en \$ 5 000.00. Elpidio recibe además, la acción del ferrocarril de Cienfuegos a Villa Clara marcada con el número 1 446 con sus cupones y dividendos pendientes. Además, ambos percibirán de la finca La Glorieta las rentas vencidas y por cobrar. (*N. del A.*)

<sup>8</sup> AHB, Fondo Protocolos notariales, Notario José Toranzo, Año 1880, ff. 169-172.

<sup>9</sup> Sus dos hermanos de crianza se quedan viviendo en Bayamo. Poco antes de morir Blanca Hermosa de la Concepción, deja legado a su hermano Elpidio la finca El Dulce Nombre. Registro

de la Propiedad de Bayamo (RPB), Libros de fincas rústicas y urbanas, Tomo 4, ff. 117-118.

<sup>10</sup> Reside en una casa ubicada en la calle Juana del Monte, no. 280, bajos. (*N. del A.*)

<sup>11</sup> Casa de la Nacionalidad Cubana (CNC), Fondo Gobierno Municipal Colonia, Legajo 33, exp. 260.

<sup>12</sup> Ha sido imposible encontrar la fecha exacta de su graduación en la Real y Literaria Universidad de La Habana. En el Expediente de la carrera literaria de Elpidio Estrada Estrada, solo consta que el 20 de septiembre de 1886 estudiaba el segundo año de Derecho. Si se toma esta fecha como referencia se infiere que estudió en el Instituto de Segunda Enseñanza entre 1880-1884 y en la Universidad entre 1884-1890. Archivo de la Universidad de La Habana (AUH), Fondo Secretaría General, exp. 4 192A. (*N. del A.*)

<sup>13</sup> La legislación militar cubana favorece la incorporación de hombres con alto nivel cultural. Carlos Roloff Mialofsky, *Índice alfabético y defunciones del Ejército Libertador de Cuba*, p. 262. (*N. del A.*)

<sup>14</sup> El teniente coronel Francisco Estrada Mariño se permite una ironía al referir la "Llegada del campo enemigo" de Elpidio Estrada. Véase Ludín B. Fonseca García, *Haciendo patria*, p. 132. Este oficial señala como fecha de alzamiento el 6 de septiembre de 1896, aquí asumimos la declarada por Elpidio Estrada, en el *Índice...* (*N. del A.*)

<sup>15</sup> Ludín B. Fonseca García, *Haciendo...*, pp. 138-157.

<sup>16</sup> Enrique Ubieta, *Efemérides de la Revolución Cubana*, Tomo 4, p. 49.

<sup>17</sup> AHB, Fondo Gobierno Municipal Colonia, Legajo 90, exp. 1497.

<sup>18</sup> Academia de la Historia de Cuba, *Actas de las Asambleas de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la Guerra de Independencia*, Tomo 6, p. 54.

<sup>19</sup> El 2 de octubre de 1895 firma por primera vez como Registrador de la Propiedad, cuando se inscribe un colgadizo de mampostería y tejas propiedad de Arcadia Oliva y Cassasaña. El último registro antes de incorporarse a las tropas independentistas es del 31 de marzo de 1896. (*N. del A.*)

<sup>20</sup> La hipoteca tenía un valor de \$ 1 000 (cantidad designada al registro de la ciudad de Bayamo y su partido judicial), más \$ 500 de

crédito supletorio para gastos y costas, RPB, Libro de fincas rústicas y urbanas, Tomo 5, ff. 109-110. (*N. del A.*)

<sup>21</sup> El 1 de octubre de 1899 Estrada envía una carta a su amigo Ramiro Céspedes donde cuenta que se estaba dedicando a atender el patrimonio legado por su "taita", y que su cargo de Registrador de la Propiedad "hoy día no deja gran cosa, pero para el futuro tengo muchas esperanzas. La jurisdicción es rica, extensa y virgen de explotación". ANC, Fondo Donativos y Remisiones, Legajo 457, exp. 29.

<sup>22</sup> RPB, Libros de fincas rústicas y urbanas, Tomo 21, ff. 201-202.

<sup>23</sup> Mario Riera, *Bayamo político*, p. 48.

<sup>24</sup> RPB, Libros de fincas rústicas y urbanas, Tomo 21, ff. 202-203. El 24 de marzo de 1916 establece una hipoteca de \$ 8 000 sobre su finca La Glorieta para responder a sus buenos actos, cantidad asignada al registro de la ciudad de Bayamo y su partido judicial. (*N. del A.*)

<sup>25</sup> Mario Riera, *Bayamo político*, p. 72.

<sup>26</sup> AHB, Fondo notarios, Notario J. Paneque y Vázquez, Año 1908, ff. 237-240.

<sup>27</sup> AHB, Fondo notarios, Notario José Agüero y Agüero, Año 1905, ff. 2057-2059, y Notario Mariano Vilá Mestre, Año 1918, ff. 216-217.

<sup>28</sup> RPB, Libros de fincas rústicas y urbanas, Tomo 18, f. 182.

<sup>29</sup> Como Registrador de la Propiedad Elpidio es representante del Ministerio Fiscal; el Código de Comercio establecía en su Artículo 14: "No podrá ejercer la profesión de mercantil por sí ni por otro, ni obtener cargo ni intervención directa administrativa o económica en sociedades mercantiles o industriales, dentro de los límites de los distritos provincias o pueblos en que desempeñan sus funciones: 1. Los Magistrados, Jueces y funcionarios del Ministerio fiscal en servicio activo". (*N. del A.*)

<sup>30</sup> AHB, Fondo notarios, Notario José Agüero y Agüero, Año 1905, ff. 2561-2570.

<sup>31</sup> El 9 de agosto de 1905 pide autorización del Ayuntamiento para ejecutar trabajos de reparación en la fachada, AHB, Fondo Gobierno Municipal República, Legajo 60, exp. 1744.

<sup>32</sup> AHB, Fondo Gobierno Municipal República, Legajo 75, exp. 2276.

<sup>33</sup> AHB, Fondo Gobierno Municipal República, Legajo 80, exp. 2541.

<sup>34</sup> AHB, Fondo Juzgado de primera instancia, Legajo 1, exp. 12.

<sup>35</sup> AHB, Fondo notarios, Notario Manuel Amargós Mugica, Año 1918, ff. 127-140.

<sup>36</sup> En este proceso legal no se tuvo en cuenta el expediente realizado en 1878 por Esteban Estrada, donde describía la vida de Elpidio durante su niñez; como detalle es necesario señalar que el testamento fue alterado en la república, al nombre de Dalia se le hizo un trazo para poner Daria. (*N. del A.*)

<sup>37</sup> AHB, Fondo Juzgado de primera instancia, Legajo 1, exp. 12.

<sup>38</sup> La inscripción de defunción de Ana Ortiz demuestra lo turbio del proceso de división de bienes de Elpidio Estrada: entre ella y Elpidio no existían vínculos familiares. Al fallecer tenía 67 años; Elpidio muere cuatro meses antes con 58: una diferencia de sólo 9 años. Por otro lado, estas actas siempre consignaban el nombre de los hijos fallecidos (a Ana solo le reconocen dos vivos, Iluminado y Maximiliano), Registro Civil de Bayamo (RCB), Libros de defunciones, Tomo 4, f. 504. (*N. del A.*)

<sup>39</sup> AHB, Fondo Gobierno Municipal República, Legajo 91, exp. 2966.

<sup>40</sup> Entre los cargos que ejerce en el terreno de la cultura bayamesa se cuentan: la dirección de un periódico la presidencia del Liceo y la presidencia de la comisión encargada de gestionar fondos para erigir un busto a Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de la Revolución. También realiza estudios para la construcción de un teatro. (*N. del A.*)

<sup>41</sup> Archivo Diocesano de la Diócesis Bayamo-Manzanillo (ADDBM), Fondo Gobierno, Caja 20, no. 408.

<sup>42</sup> Cláusulas establecidas para el Hospital Elpidio Estrada, AHB, Fondo notarios, Notario Mariano Vilá Mestre, Año 1918, ff. 201-326. (*N. del A.*)

<sup>43</sup> AHB, Fondo notarios, Notario Mariano Vilá Mestre, Año 1918, ff. 201-326.

<sup>44</sup> AHB, Fondo notarios, Notario Manuel Amargós Mugica, Año 1918, ff. 478-481.

## Bibliografía

- Academia de la Historia de Cuba, *Actas de las Asambleas de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la Guerra de Independencia*, Tomo 6, Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1933.
- Armas, Ramón de, Eduardo Torres-Cueva y Ana Cairo Ballester, *Historia de la Universidad de La Habana*, Tomo 1, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1984.
- Clarens, Ángel, *Informe sobre reformas en la Ley Hipotecaria y en los Registros de la Propiedad de la Isla de Cuba*, Imprenta de Juan E. Ravelo, Santiago de Cuba, 1900.
- Escalante Beatón, Aníbal, *Calixto García. Su campaña en el 95*, Editorial de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana, 1978.
- Fonseca García, Ludín B., *Haciendo patria*, Ediciones Bayamo, Bayamo, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Bayamo en la modernidad, cementerios y enterramientos*, Ediciones Bayamo, Bayamo, 2005.
- Fuente, Jorge de la, *Análisis constitucional desde Jimaguayú hasta el 40*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1989.
- Lacalle, Enrique O., *Cuatro siglos de historia de Bayamo*, Ediciones Bayamo, Bayamo, 2010. (Edición anotada Ludín B. Fonseca García)
- Maceo Verdecia, José, *Bayamo*, Ediciones Bayamo, Bayamo, 2009. (Edición anotada Ludín B. Fonseca García)
- Ministerio de Justicia de Cuba, *Ley Hipotecaria*, Imprenta del Ministerio de Justicia, La Habana, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Reglamento de la Ley Hipotecaria*, Imprenta del Ministerio de Justicia, La Habana, 1999.
- Murtra, Francisco, *Crónica y tradiciones de S. Salvador de Bayamo*, Ediciones Bayamo, Bayamo, 2011. (Edición anotada Ludín B. Fonseca García)

- Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, Tomo 2, Imprenta del Establecimiento de Mellado, Madrid, 1863.
- Riera, Mario, *Bayamo político*, Impresora Modelo S.A., La Habana, 1957.
- Roloff Mialoffsky, Carlos, *Índice alfabético y defunciones del Ejército Libertador de Cuba*, Imprenta de Rambla y Bouza, Habana, 1901.
- Ubieta, Enrique, *Efemérides de la Revolución Cubana*, Tomo 4, Librería e Imprenta La Moderna Poesía, Habana, 1920.
- Vilorio Foubelo, Yamila, *Diario de Operaciones del general santiaguero Francisco Sánchez Hechavarría*, Ediciones Santiago, Santiago de Cuba, 2009.

### **Documentales**

- Archivo de la Universidad de La Habana, Fondo Secretaría General.
- Archivo Diocesano de la Diócesis Bayamo-Manzanillo, Fondo Gobierno.
- Archivo Histórico Arquidiocesano de Santiago de Cuba, Sección Justicia.
- Archivo Histórico de Bayamo, Fondos Gobierno Municipal Colonia, Gobierno Municipal República, Haciendas Comuneras y Juzgado de primera instancia.
- Archivo Histórico de Bayamo, Fondos Protocolos Notariales, notarios José Toranzo, José Agüero y Agüero, J. Paneque y Vázquez, Mariano Vilá Mestre y Manuel Amargós Mugica.
- Archivo Nacional de Cuba, Fondos Instrucción Pública y Donativos y Remisiones,
- Casa de la Nacionalidad Cubana, Fondo Gobierno Municipal Colonia.
- Registro Civil de Bayamo, Libros de defunciones.
- Registro de la Propiedad de Bayamo, Libros de fincas rústicas y urbanas.

### **Periódicos**

- Heraldo de Bayamo*, *La Regeneración* y *Bayamo*.

## Anexo 1\*

### Propiedades rústicas y urbanas según fecha de adquisición por Elpidio Estrada

Nombre de la finca	Adquisición			Transacción		
	Forma	Año	Precio	Forma	Año	Precio
La Glorieta	Herencia	1879	\$ 1 000			
Dulce Nombre	Herencia	1889		Venta	1893	\$ 300
Casa de Mampostería	Compra	1904	\$ 1 026			
El Paraíso	Adjudicación	1909	\$ 5 000			
Blanquizal	Compra	1911	\$ 150	Venta	1917	\$ 150
San Manuel	Adjudicación	1912	\$ 800	Venta	1912	\$ 800
La Colmena	Adjudicación	1912		Venta	1913	\$ 300
El Indiviso	Adjudicación	1912	\$ 10 000			
Guajacabo	Adjudicación	1912	\$ 1 200	Venta	1912	\$ 1 250
Casa de dos pisos y azotea	Compra	1912	\$ 3 000			
La Mascota	Compra	1912	\$ 750	Venta	1912	\$ 850
Santa Ana	Adjudicación	1913	\$ 400			
Arancharía Exelsa	Adjudicación	1913				
La Colmena	Adjudicación	1913		Venta	1913	\$ 300
San Ignacio	Compra	1914	\$ 800			
Macio abajo	Compra	1914	\$ 8 266			
Solar yermo	Compra	1914	\$ 2 300			
5 Minas de Cobre	Deuda	1916	\$ 500			
Lote de terreno	Deuda	1916	\$ 1 296			
Casa de Mampostería	Compra	1917	\$ 2 800	Venta	1917	\$ 3 000
Solar yermo	Compra	1917	\$ 1 160			
Solar yermo	Compra	1917	\$ 250			
Mina de Cobre	Compra	1918	\$ 800			
Casa de Mampostería	Permuta	1918	\$ 17			
La Caridad	Compra	1918	\$ 2 300			
Solar yermo	Compra	1918	\$ 300			

\*Tabla elaborada por Ludín B. Fonseca García después de consultar los libros del Registro de la Propiedad de Bayamo. (N. del E.)

## Anexo 2\*

### Relación de bienes de Elpidio Estrada en 1918

#### Fincas urbanas

Urbana; solar carretera Manzanillo (420 m <sup>2</sup> ).....	\$ 336.00
Urbana; solar calle Pio Rosado (380 m <sup>2</sup> ).....	\$ 570.00
Urbana; solar calle Céspedes (956.25 m <sup>2</sup> ).....	\$ 8 127.00
Urbana; solar calle Mercedes (1 035 m <sup>2</sup> ).....	\$ 5 175.00
Urbana; casa calle Maceo (390 m <sup>2</sup> ).....	\$ 13 000.00
Urbana; casa calle general García (396 m <sup>2</sup> ).....	\$ 25 000.00
Urbana; solar calle Céspedes (553 m <sup>2</sup> .).....	\$ 1 383.50
Urbana; solar calle Céspedes (820.65 m <sup>2</sup> ).....	\$ 2 051.62
Urbana; casa calle Maceo (91 m <sup>2</sup> ).....	\$ 637.00
Urbana; casa calle Lora (102.62 m <sup>2</sup> ).....	\$ 2 500.00
Urbana; casa calle Lora (102.62 m <sup>2</sup> ).....	\$ 2 400.00
Urbana; solar calle Mercedes/Maceo (1 537.50 m <sup>2</sup> )..	\$ 5 384.64
Extensión: 6 784.64 m <sup>2</sup>	
Tasación: \$ 66 564.79 ½	

#### Fincas rústicas

Rústica; Macío abajo, Laguna Blanca (10 cab.).....	\$ 7 462.00
Rústica; Macío abajo, Laguna Blanca (55 cab.)..	\$ 38 577.00
Rústica; Macío abajo, Laguna Blanca (185 cab.)..	\$ 130 099.90
Rústica; El Indiviso, Guisa (44 cab.).....	\$ 11 000.00
Rústica; Azaba Índica, Guisa (13 cab.).....	\$ 793.38
Rústica; Araucaria Exelsa, Guisa (85 cab.).....	\$ 5 156.97
Rústica; La Glorieta, (18 cab.).....	\$ 36 220.00
Rústica; El Paraiso, El Dátil (1 cab.).....	\$ 1 400.00
Rústica; San Rafael, Laguna Blanca (13 cab.).....	\$ 18 466.00

\*AHB, Fondo notarios, Notario Mariano Vilá Mestre, Año 1918, ff. 201-326.

Rústica; Potrerillo, Guamo (29 cab.).....	\$ 1 500.00
Rústica; San Ignacio, El Dátil (36 cab.).....	\$ 3 620.00
Rústica; El Plátano, El Dátil (26 cab.).....	\$ 1 307.00
Rústica; La Caridad, El Dátil (34 cab.).....	\$ 3 463.80
Rústica; La Sierra, El Dátil (519 cab.).....	\$ 41 593.84
Rústica; Santa María, Laguna Blanca (69 cab.)..	\$ 48 410.60
Rústica; El Desastre, Las Tunas (42 cab.).....	\$ 10 675.00
Rústica; Lote innominado, El Dátil (10 cab.).....	\$ 800.00
Extensión: 1 189.00 cab.	
Tasación: \$ 360 545.46	

### **Ganado**

Ganado vacuno (3 449).....	\$ 170 301.03
Ganado caballar y mular (13).....	\$ 1 705.00
Cabezas de ganado: 3 461	
Tasación: \$ 172 006.03	

### **Fincas rústicas en haciendas comuneras**

Rústica; Maguanos, Holguín.....	\$ 20 000.00
Rústica; El Canal, Holguín.....	\$ 20 000.00
Rústica; Virama, Las Tunas.....	\$ 25 000.00
Tasación: \$ 65 000.00	

### **Acciones**

Minas de Cobre Tamayo, 3 % de las acciones.....	\$ 3 000.00
Compañía Minera Sierra Maestra, 160 acciones...	\$ 16 000.00
Mina La Preciosa de Mabay, 12 acciones.....	\$ 1 200.00
Mina La Serafina, 60 acciones.....	\$ 6 000.00
Grupo del Dátil, 8 acciones.....	\$ 1 600.00
Grupo Bayamo, 29 acciones.....	\$ 2 900.00
The Bayamo Company, 221 acciones.....	\$ 30 000.00
Acciones: 493	
Tasación: \$ 60 700.00	

## Otros

Adeudado por "The Bayamo Company".....	\$ 450.00
Adeudado por Ángel Jiménez.....	\$ 2 000.00
Crédito de Blas Alcina Mestre.....	\$ 1 000.00
Crédito, en el Registro de la Propiedad.....	\$ 2 500.00
Crédito adeudado por Enrique Catá.....	\$ 3 000.00
Crédito de M. Robaina.....	\$ 750.00
Efectivo, Sucursal de Bayamo del Banco Español....	\$ 1 067.09
Efectivo cobrado por Abelardo Estrada.....	\$ 347.10
Efectivo en poder de Luisa Tamayo.....	\$ 460.00
Efectivo en poder de Ana Ortiz González.....	\$ 510.00
Madres, postes y palos de madera dura (2 025).....	\$ 2 050.00
Monturas (7).....	\$ 280.00
Muebles y vajillas.....	\$ 2 291.00
Derechos de Medianería.....	\$ 1 000.00
La Biblioteca.....	\$ 1 684.00
Joyas.....	\$ 3 050.00
Carretón con arreo (2).....	\$ 200.00
Coche (1).....	\$ 500.00
Ladrillos (47 200).....	\$ 1 038.40
Tasación:	\$ 24 1317.59

Suma total de los bienes.....	\$ 748 947.84 ½
A deducir por diferencia valor solares.....	\$ 1 464.44

## Fortuna de Elpidio Estrada

Total.....	\$ 747 493.40 ½
------------	-----------------

### **Anexo 3\***

#### **Distribución de los bienes de Elpidio Estrada**

Adjudicado a Ana Ortiz González

En pleno dominio: \$ 70 492.4850

Para construcción del Hospital y Mausoleo: \$ 75 000.00

Total: \$ 145 492.4850

Adjudicado a Luisa Tamayo

En pleno dominio: \$ 70 492.4850

Total: \$ 70 492.4850

Adjudicado a Florinda Estrada y Freire

En pleno dominio: \$ 70 492.4850

Para pago de deudas: \$ 21 847.66

Total: \$ 92 340.1450

Adjudicado a Edmundo y Blanca Estrada Fonseca

En pleno dominio: \$ 70 492.4850

Total: \$ 70 492.4850

Adjudicado a Abelardo Estrada Estrada

En pleno dominio: \$ 70 492.4850

Por su condominio anterior: \$ 185 782.65

Para pago suplemento metálico: \$ 15 009.00

Para pago de deudas: \$ 87 390.64

Para cumplir donación Liceo: \$ 25 000.00

Total: \$ 383 674.7750

Importa el total de los adjudicados: \$ 762 492.37 50

\*AHB, Fondo notarios, Notario Mariano Vilá Mestre, Año 1918, ff. 201-326.

**Elpidio Estrada**  
Vida y obra de un bayamés  
registrador de la propiedad  
fue impreso por Ediciones Bayamo  
en el mes de mayo de 2011.  
Esta edición consta de 200 ejemplares.